



DECRETO N°: E-479/2016 /

COLINA, 23 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 599 de fecha 11.03.2016 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud del Centro Los Aperrados Banigualdad, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de abril de 2016, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Magdalena Pettit, acreditando la autorización de la Junta de Vecinos, para que se realice el evento antes individualizado, previa autorización del Sr. Alcalde, con el fin de reunir fondos para su agrupación.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tomase conocimiento del **Evento Benéfico** que realizará el CENTRO LOS APERRADOS BANIGUALDAD, el día 02 de abril de 2016, a contar de las 21:00 a las 03:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Magdalena Pettit.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
SECRETARIA MUNICIPAL
EAQ/CGL/EAQ/xcg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo